

FABRICA

DE

FABRICA
CALLE MONTES 802
CIUDADELA
BELISARIO QUEVEDO
TELEFONO 231-501

Chocolates, Caramelos, Bombones
Cacao en polvo - Manteca de Cacao

Bios

QUITO-ECUADOR

Quito, a 13 de Agosto de 1979

DIRECCION POSTAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TELEGRAFICA Y CABLE: BIOS-QUITO 13-AGO 1979 SECCION ARCHIVO RECIBIDO

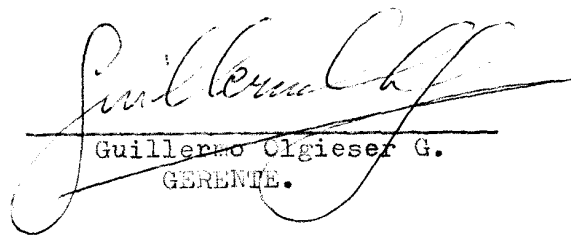
Sr.
Superintendente de Compañías
Ciudad.

Muy señor mio:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que con fecha 31 de Mayo de 1979 se llevó a cabo en la Fabrica BIOS Cia. Ltda. una Junta General Universal en la cual se acordó por unanimidad de votos la cesion de participaciones por parte de los socios Srs. Juan F. Olgieser y Hernán G. Olgieser a favor del Sr. Roberto A. Olgieser.

La escritura pública legalizando la cesion mencionada se hizo ante el Sr. Notario Miguel A. Altamirano y me es grato adjuntar a la presente copia de dicha escritura, la cual esté inscrita en el Registro Mercantil con el No.1305.

Quedo del Sr. Superintendente como su muy atto.y S.S.


Guillermo Olgieser G.
GERENTE.



NOTARIA

del Doctor

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES :

OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN FERNANDO Y HERNAN -

GUILLERMO OLIGIERSE ARCOS A FAVOR DEL SEÑOR

ROBERTO ARTURO OLIGIERSE ARCOS.

POR \$ 260.000,00.

" En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador,

a Diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve ;

ante mí el Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano , -

comparecen : por una parte, en calidad de cedentes los señores

Juan Fernando Olgieser Arcos y Hernán Guillermo Olgieser Ar-

cos ; por sus propios derechos ; y por otra parte , y en ca--

lidad de cesionario , el señor Roberto Arturo Olgieser Arcos,

asimismo por sus propios derechos . - Los señores comparecien-

tes son ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad , de esta-

do civil casados , mayores de edad , a quienes conozco , de -

que doy fe ; y dicen : que me presentan , para que eleve a --

escritura pública la minuta de cesión de participaciones , que

a otorgarla convienen libre y voluntariamente y es del tenor-

literal siguiente : - " SEÑOR NOTARIO : - Sirva-

se incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su car-

go una de la que conste la transferencia de parte de sus par-

ticipaciones en la Fábrica FIBRA COMPANIA LIMITADA que hacen -

los socios Juan Fernando Olgieser y Hernán Guillermo Olgieser

en favor del señor Roberto Arturo Olgieser , de conformidad -

con las siguientes cláusulas: - PRIMERA : Comparecen al

otorgamiento de esta escritura el señor Roberto Arturo Ol-

Fernando Olguin Arcoos y Hernán Olguin Arcoos , en calidad -
de cedentes , todos ecuatorianos , mayores de edad , domicilia-
dos en Quito , legalmente capaces de contratar y obligarse .-

B) La Fábrika Años
Compañía Limitada es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana,
con domicilio en la ciudad de Quito y fué constituida con un -
capital social de cuatrocientos mil sueros , mediante escritu-
ra pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecien-
tos setenta y dos ante el Notario doctor Miguel Angel Altami-
rano y se halla inscrita juntamente con la sentencia de apro-
bación en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y
uno de agosto de mil novecientos setenta y dos , bajo el núme-
ro mil trescientos tres , como ciento tres. Se encuentra afi-
liada a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha -
con el número ciento cuatro . E) El trece de febrero de mil -
novecientos setenta y ocho ante el Notario doctor Miguel Angel
Altamirano , se celebró la escritura por la cual se reformó el
artículo cuarto de los Estatutos y se aumenta el capital so-
cial , por lo que el artículo reformado dice: El capital de -
la Compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUEROS ,
dividido en ciento noventa y cuatro participaciones del valor
de diez mil sueros cada una , íntegramente suscritas y pagadas,
de las cuales corresponden: ciento diez y seis (116) partici-
paciones al señor Guillermo Olguin Cronich ; treinta y nue-
ve (39) participaciones a cada uno de los señores Juan Fernan-
do Olguin Arcoos y Hernán Guillermo Olguin Arcoos . - C E R -
C E R A : - Con estos antecedentes y por cuanto en la sesión -



NOTARIA

del Doctor

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito-Ecuador

lidad de los socios de la Fábrica Híos Compañía Limitada autori-

nan unánimemente a los señores Juan Fernando Olgiesser y Hernán

Guillermo Olgiesser para que cada uno de ellos ceda al señor -

Roberto Arturo Olgiesser, trece de las treinta y nueve parti-

cipaciones de diez mil sucos cada una que les pertenecen en -

la Fábrica Híos Compañía Limitada; en consecuencia los nombra-

dos señores Juan Fernando Olgiesser Arcos y Hernán Guillermo -

Olgiesser Arcos ceden a favor del señor Roberto Arturo Olgiesser

Arcos cada uno de ellos, trece de las treinta y nueve parti-

cipaciones que tienen en la Compañía mencionada, cuyo valor -

declaran haberlo recibido. - De esta manera las participacio-

nes en la Fábrica Híos Compañía /Limitada
se reparten así: ciento diez

y seis (116) al señor Guillermo Olgiesser Cronich y veinte y -

seis (26) a cada uno de los señores Juan Fernando Olgiesser -

Arcos, Hernán Guillermo Olgiesser Arcos y Roberto Arturo Ol-

giesser Arcos. Todas las participaciones son de diez mil su-

cos cada una. - CUARTA. - Se adjunta a esta escritura

como documento habilitante copia auténtica del acta de la se-

sión general extraordinaria de socios de la Fábrica Híos Com-

pañía Limitada celebrada el treinta de mayo de mil novecientos

setenta y nueve. - QUINTA. - El señor Roberto Arturo -

Olgiesser Arcos acepta la cesión de participaciones que por la

presente escritura hacen en su favor los señores Juan Fernand

y Hernán Guillermo Olgiesser Arcos. - El señor Notario se ser-

virá sentar las demás cláusulas que fueren necesarias para la

plena validez de esta escritura. - (Hasta aquí la minuta

la misma que queda elevada a escritura pública con todo su -

1 das sus partes la minuta transcrita y que se encuentra firmada -

2 por el señor doctor Emilio Usótegui , con Matrícula Profesional

3 del número ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados

4 de la ciudad de Quito . - Para el otorgamiento de la presente

5 escritura pública se observaron los preceptos legales del ca-

6 so ; y leída que les fué íntegramente este instrumento públi-

7 co a los señores comparecientes , por mí el Notario ; se rati-

8 fican y firman conmigo , en unidad de acto , de todo lo cual -

9 doy fe . --- (firmado) . - Juan F. Olgiesser A. - (firmado).-

10 Hernán Olgiesser . - (firmado) . - Roberto Olgiesser A. - (firma-

11 do) . - El Notario, Miguel A. Altamirano A. . --- "ACTA DE LA -

12 SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA FA-

13 BRICA BÍOS COMPAÑIA LIMITADA . - En la ciudad de Quito a las -

14 tres de la tarde del día viernes treinta de mayo de mil nove--

15 cientos setenta y nueve , en el local de la Gerencia de la --

16 Fábrica Bíos Compañía Limitada y bajo la Presidencia de la seño-

17 ra María Arcos Moscoso , se reúnen los socios señor Guillermo -

18 Olgiesser Cronich , Ingeniero Juan Fernando Olgiesser Arcos y -

19 Hernán Olgiesser Arcos , que representan la totalidad del capi-

20 tal social de la Compañía , convocados con el objeto de autori-

21 zar la transferencia de parte de las participaciones de los --

22 señores Ingeniero Juan Fernando Olgiesser y Hernán Olgiesser a

23 favor del señor Roberto Arturo Olgiesser , y de acuerdo con lo

24 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-

25 ñías y también lo estipulado en el Artículo décimo quinto de -

26 los Estatutos de la Compañía .- Instalada la sesión, los señores

27 Juan Fernando Olgiesser y Hernán Guillermo Olgiesser piden se les



NOTARIA

del Doctor

Riguel A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito-Ecuador

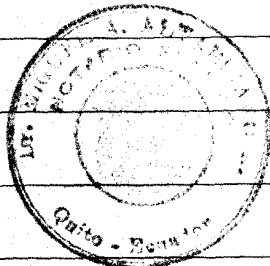
1 la tercera parte de sus participaciones , o sea cada uno trans-
2 fiere al mencionado señor Roberto Arturo Olgiesser trece (13) -
3 de las treinta y nueve (39) participaciones de diez mil sucos
4 cada una que le pertenecen en la compañía. Todos los socios --
5 aceptan lo propuesto, razón por la cual la transferencia es --
6 aprobada por unanimidad . - En consecuencia el total de las --
7 ciento noventa y cuatro participaciones de diez mil sucos cada
8 una se descompone así : ciento diez seis participaciones (116)
9 para el señor Guillermo Olgiesser Gronich y veinte y seis (26) -
10 participaciones para cada uno de los señores Juan Fernando -
11 Olgiesser Arcos , Hernán Guillermo Olgiesser Arcos y Roberto --
12 Arturo Olgiesser Arcos.- Se faculta al señor Guillermo Olgiesser
13 Gronich para que como Gerente de la Fábrica Bios Compañía Limi-
14 tada haga la inscripción de la correspondiente escritura.- Des-
15 pués de un receso de media hora en el que se redacta la presen-
16 te acta, la suscriben los comparecientes.- f) María Arcos Mos-
17 coso , Presidente . - f) Juan Fernando Olgiesser Arcos . - f) .
18 Hernán Guillermo Olgiesser Arcos . - f) Guillermo Olgiesser Ar-
19 cos , Gerente Secretario.- (firmado).- María Arcos M. - Juan
20 F. Olgiesser A. - Guillermo Olgiesser .- Hernán Olgiesser . - Ce-
21 tifico que la presente fotocopia , es fiel copia del original -
22 del Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Socios de la
23 fábrica BIOS Cía. Ltda. correspondiente al treinta de Mayo de
24 mil novecientos setenta y nueve.- Gerente Secretario , Guille-
25 rmo Olgiesser ".--- RETIRALINEA:- Limitada.- VALE.---
26

Se otorga

1 C O P I A , debidamente firmada y sellada , en Quito , a veinte
2 y siete de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

3 Miguel A. Altamirano A.

4 EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



8 RAZON: - To-

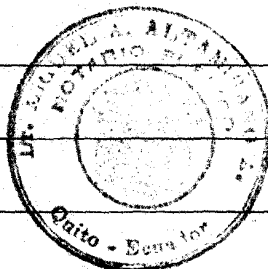
9 ----- mó nota de la escritura cuya copia antecede, al margen -
10 de la escritura pública celebrada ante mí, el veintiocho de Ju-
11 lio de mil novecientos setenta y dos.

12 Quito, a 27 de Julio de 1.979.

13 El Notario,

14 Miguel A. Altamirano A.

15 Dr. Miguel A. Altamirano A.



20 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1395 de 31
21 de Agosto de mil novecientos setenta y dos a Fo, 1134 Vta. del Registro Mer-
22 cantil, tomo 103, correspondiente a la Constitución de la Compañía " FAMILI-
23 CA HIOS C.LTDA" en la referida a la cesión de participaciones, contenida
24 en el presente documento.- Quito, a treinta y uno de Julio de mil novecien-
25 tos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

26 Luis O. Galvez

